



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57962/2014

CÓRDOBA, 22 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

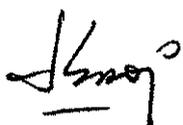
ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", al Profesor Gustavo A. ZANGHI, legajo 23357, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de noviembre de 2014 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Zanghi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2680